Comunidad de Madrid
Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONVOCATORIA PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS CURSO 2026-2027

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid desea ofrecer al profesorado la formación más adecuada a sus necesidades para afrontar el ejercicio de su profesión. Estas necesidades dependen, en muchos casos, de las particulares características del alumnado y del profesorado de cada centro escolar.

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza impulsa a través de esta convocatoria la formación permanente del profesorado en los propios centros educativos con el objeto de asegurar la calidad de la enseñanza impartida, el buen funcionamiento de los centros y, en definitiva, la formación integral de los estudiantes.

Los Proyectos de Formación en Centros suponen una modalidad concreta de formación permanente del profesorado en el propio centro, que reúnen las siguientes características:

1. Surgen a partir de la iniciativa del profesorado y los equipos directivos de los centros.
2. Favorecen el trabajo en equipo de los profesores de un mismo centro, el intercambio de ideas, la reflexión y el debate.
3. Implican a un número importante de profesores de un mismo claustro.
4. Dan respuesta a situaciones específicas de cada centro y tienen aplicación directa en el aula o en la mejora del proyecto educativo del centro.
5. Sus resultados inciden en la mejora del funcionamiento del centro y en los resultados académicos del alumnado.

Por todo ello, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza se propone fomentar significativamente la realización de estos proyectos e incluirlos en el Plan Anual de Formación para el curso 2026-2027, en los términos que se indican en esta convocatoria.

Primero. Podrán participar en esta convocatoria los centros escolares, públicos y concertados, que impartan enseñanzas en la Comunidad de Madrid.

Segundo. Los proyectos serán propuestos por un equipo docente de un mismo centro, contando con la participación de, al menos, un 30% del profesorado del centro educativo. Si después de inscritos se produjeran bajas y el porcentaje de los participantes fuese inferior al 30% del claustro, el proyecto se tendrá que suspender o adaptar, si procede, a otra modalidad de formación en el centro (seminario).

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Tercero. Los Centros Territoriales de Innovación y Formación y el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa ofrecerán información y asesoramiento para el diseño de los proyectos a los centros docentes de su ámbito de actuación y deberán realizar el estudio y la preselección de los proyectos presentados.

Cuarto. La solicitud debe formularse en un proyecto común, con el visto bueno del equipo directivo, aprobado por el claustro y asumido por el consejo escolar del centro.

Quinto. En el proyecto debe especificarse la identidad del docente responsable, que asumirá las siguientes funciones:

- Coordinar y dinamizar el trabajo programado.
- Proporcionar al Centro Territorial de Innovación y Formación o al Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa la información necesaria.
- Gestionar los recursos asignados.
- Impulsar la participación de todos los docentes implicados en el proyecto.

Sexto. Los proyectos desarrollarán las líneas prioritarias de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza recogidas en el Anexo I.

Séptimo. El proyecto deberá tener una duración mínima de 20 horas y una duración máxima de 50 horas presenciales entre reuniones conjuntas de trabajo y horas de ponencia (si las hubiere).

Podrán contar con colaboraciones externas, que no podrán exceder en horas del equivalente a un tercio de la duración presencial total de la actividad. Las sesiones de formación con ponentes externos tendrán una duración mínima de 2 horas. El resto de las horas se dedicará a sesiones de trabajo en equipo para estudiar temas educativos relacionados con el proyecto, para analizar, elaborar y experimentar materiales y para alcanzar conclusiones sobre el trabajo desarrollado.

Estas sesiones de trabajo conjunto no podrán tener una duración inferior a una hora y media. Todas las sesiones se realizarán fuera del horario lectivo y del horario complementario de obligada permanencia en el centro de los participantes.

Octavo. La propuesta relativa al calendario y horario de las actividades de formación será aprobada por el claustro.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Noveno. La inscripción electrónica será realizada por el responsable del Proyecto de Formación en Centro, quien se registrará en la web de Innovación y Formación del Profesorado.

https://innovacionyformacion.educa.madrid.org

Para acceder a la misma, es necesario utilizar las credenciales de EducaMadrid.

Una vez inscrito recibirá un correo en su cuenta de EducaMadrid con instrucciones para acceder a un aula virtual donde encontrará el formulario de solicitud (Anexo II) que deberá cumplimentar y entregar para justificar el proyecto. Una misma persona no podrá ser responsable de más de una actividad formativa.

El formulario de solicitud cumplimentado podrá ser presentado desde el **06 de octubre hasta el 23 de octubre de 2026**.

La selección de los proyectos se realizará en función de los siguientes criterios:

- Coherencia con las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.
- Concreción en la formulación del proyecto y del producto que se vaya a generar.
- Claridad en la secuencia de acciones planteadas.
- Viabilidad en el marco espacial y temporal.
- Aplicación directa del producto resultante del trabajo realizado en el aula o en la mejora del proyecto educativo del centro.

Décimo. Una vez que los Centros Territoriales de Innovación y Formación y el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa hayan comprobado la viabilidad de los proyectos y hayan realizado la preselección correspondiente, se procederá a la publicación provisional a partir del **11 de noviembre de 2026**.

Se abrirá un período de tres días hábiles de alegaciones y se procederá a continuación a la publicación definitiva de los proyectos de formación que hayan sido finalmente seleccionados en la página de Innovación y Formación del Profesorado.

Undécimo. Los proyectos se desarrollarán entre el **19 de noviembre de 2026 y el 14 de mayo de 2027**. La documentación correspondiente tras finalizar la actividad formativa deberá entregarse entre el **1 de marzo y el 21 de mayo de 2027**.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

La certificación será tramitada en las semanas siguientes a la entrega de la documentación, en el caso de producirse evaluación positiva.

Duodécimo.

El Proyecto de Formación en Centro contará con un aula virtual donde el responsable debe entregar, según las instrucciones enviadas por el correspondiente Centro Territorial de Innovación y Formación o por el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, la documentación asociada a la actividad formativa. Es competencia de dicho responsable tener actualizada esta documentación durante el desarrollo del proyecto con el fin de facilitar su seguimiento por parte del asesor/a asignado del Centro Territorial de Innovación y Formación o del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.

En el acta de la primera sesión que, además, será considerada acta de constitución del Proyecto de Formación en Centro, deben aparecer los datos y la firma de todos los participantes.

La documentación que hay que entregar a la finalización de la actividad al Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente, o en su caso, al Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, consiste en una memoria con los resultados, según esquema e instrucciones recibidas del Centro de Formación de referencia, junto con una copia en formato electrónico de los materiales elaborados.

El desarrollo de la actividad deberá ajustarse a lo establecido en el proyecto presentado y aprobado por el Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o, en su caso, por el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa. En el supuesto de que, durante su desarrollo, sea necesaria alguna modificación, esta deberá ser comunicada al asesor/a asignado para su conocimiento, valoración, y en su caso, aprobación.

El cumplimiento de los aspectos recogidos en el proyecto aprobado, así como de las posibles modificaciones que pudieran autorizarse, resulta necesario para la certificación de la actividad. Su incumplimiento podría afectar al reconocimiento y certificación de la participación de los asistentes.

Es imprescindible que los recursos elaborados tengan aplicación directa en el aula o en la mejora del proyecto educativo del centro y que se publiquen como Recursos Educativos Abiertos (REA), con licencia CC BY SA. Quedarán a disposición de la comunidad educativa en un espacio virtual abierto que el centro deberá definir (página web del centro educativo, aula virtual y/o la Mediateca de EducaMadrid) y que será difundido por el Centro Territorial de

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Innovación y Formación correspondiente o por el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza podrá disponer de los materiales que se elaboren para su difusión con fines formativos.

Si los participantes desean dar continuidad a este Proyecto de Formación en Centro durante el curso siguiente, deberán indicarlo en la memoria final.

Decimotercero. La certificación con el número de horas de participación en la actividad a efectos de reconocimiento para el complemento de formación permanente del profesorado se podrá incrementar hasta en un tercio para el responsable del Proyecto de Formación en Centro por las tareas y trabajos que supone asumir la responsabilidad de dicha actividad.

Decimocuarto. La propuesta de selección, el seguimiento y la evaluación de los proyectos la realizará el Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.

Decimoquinto. Los/Las asesores/as de formación responsables del proyecto de los Centros Territoriales de Innovación y Formación o, en su caso, del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa deberán:

- Elaborar un informe de progreso, únicamente cuando se adviertan incidencias significativas.
- Facilitar los ponentes idóneos que impartan las sesiones de formación, previa autorización del director/a del Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o en su caso, del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, y realizar su evaluación.
- Elaborar un informe final en el que se harán constar los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación, así como una valoración técnica sobre el proceso, los resultados y la calidad de los materiales elaborados.

Decimosexto. Corresponde a los Centros Territoriales de Innovación y Formación y al Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa la certificación y la gestión económica de los proyectos.

Los gastos derivados del desarrollo de los proyectos se financiarán con cargo a los presupuestos de los Centros Territoriales de Innovación y Formación o del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

El Centro Territorial de Innovación y Formación o en su caso, el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, podrá abonar el material siempre que quede acreditada su necesidad para el buen desarrollo del proyecto, hasta un máximo de ciento cincuenta euros (IVA incluido), condicionado a la existencia de fondos del centro correspondiente.

El material no fungible que haya sido adquirido quedará en propiedad del Centro Territorial de Innovación y Formación o del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa una vez finalizada la actividad, a cuyo nombre se expedirán las facturas.

Madrid, a fecha de firma

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ MERCHAN BEATRIZ
Fecha: 2026.10.05 12:31

LA DIRECTORA GENERAL
DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
Fdo.: Beatriz Rodríguez Merchán

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO I

LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

CURSO 2026-2027

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid tiene entre sus prioridades facilitar al profesorado una formación permanente que permita mejorar su formación y atender las necesidades que sean detectadas. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, publica cada curso unas líneas prioritarias que vertebran la formación permanente del profesorado. Para el curso 2026-2027, se determinan las siguientes líneas prioritarias de formación del profesorado:

1. **Gestión de recursos del centro / Liderazgo**

   Contribuye a impulsar el desarrollo de competencias relacionadas con la gestión eficiente de recursos de los centros educativos, fortaleciendo el liderazgo pedagógico y estratégico de los equipos directivos. Esta línea prioritaria busca favorecer una gestión orientada a la mejora continua, la calidad educativa, la coordinación de los equipos profesionales y la consecución de los objetivos institucionales del centro.

2. **Competencia curricular / Temas transversales**

   Fortalece la competencia curricular del profesorado mediante la actualización de conocimientos, metodologías y recursos didácticos orientados a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

   Contribuye al desarrollo de la competencia matemática y de la comprensión lectora mediante la actualización pedagógica del profesorado y el fomento de enfoques didácticos adaptados a las necesidades del alumnado en las diferentes etapas educativas.

   Promueve la formación específica vinculada al primer ciclo de Educación Infantil (0-3), favoreciendo la atención educativa desde las edades más tempranas.

   Incorpora temas transversales relacionados con la educación en valores, la convivencia, la inclusión, el bienestar emocional, la sostenibilidad y el desarrollo de las competencias clave, facilitando una formación integral del alumnado.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

3. Convivencia / Bienestar

Promueve una convivencia positiva y un adecuado bienestar emocional en los centros educativos. A través de acciones formativas específicas, se fomenta la adquisición de estrategias para la prevención y resolución de conflictos, la mejora del clima escolar, la educación emocional, la inclusión y el respeto a la diversidad. Impulsa la creación de entornos seguros, saludables y favorecedores del aprendizaje, contribuyendo al desarrollo integral del alumnado y al bienestar de toda la comunidad educativa.

4. Prevención de riesgos / Protección de datos

Fomenta la formación del profesorado en materia de prevención de riesgos y protección de datos, favoreciendo el conocimiento y la aplicación de la normativa vigente. Promueve la adopción de medidas y buenas prácticas orientadas a garantizar entornos de trabajo seguros, la prevención de riesgos laborales y el tratamiento adecuado, seguro y confidencial de la información.

5. Aplicación de la IA en el ámbito educativo

Contribuye a capacitar al profesorado en el conocimiento y uso de la inteligencia artificial aplicada al ámbito educativo, favoreciendo su integración de manera responsable y segura en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y gestión. Promueve el desarrollo de competencias digitales avanzadas y el uso de herramientas basadas en IA que contribuyan a la personalización del aprendizaje, la mejora de la práctica docente, la optimización de tareas y el impulso de la innovación educativa.

6. Internacionalización

Permite dotar al docente de las destrezas necesarias para desenvolverse en una sociedad interconectada de manera global, generando redes de colaboración internacional y acciones de intercambio de conocimiento, prácticas y metodología que fomenten la internacionalización de los centros, la práctica bilingüe, los intercambios y la actividad educativa en general a través de la participación en proyectos europeos como eTwinning y Erasmus+.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTRO

CURSO 2026-2027

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Título:	
Responsable: Apellidos y nombre: Teléfono y correo electrónico educamadrid:	
Centro:	**Localidad:**
Dirección Postal:	**Teléfono:**
Correo electrónico:	**Código de centro:**
Duración total de la actividad:	**Lugar de reunión:**
Horas de trabajo en grupo: **Horas de ponencia externa:**	
Fecha prevista de inicio de la actividad: **Fecha prevista de fin de la actividad:**	**Horario de las reuniones:**

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Fechas de las reuniones y frecuencia de las mismas (especificar fecha y horas)

Nº	FECHA	Nº DE HORAS	HORARIO	SESIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

2. PROFESORADO PARTICIPANTE Y FUNCIONES

Número total de profesores del claustro:	
Número de profesores participantes en el proyecto:	

	Educación Infantil	Educación Primaria	Otros perfiles de Infantil y Primaria (Educadores)	Educación Secundaria	Otros perfiles de E. Secundaria (FP, EOI; Conservatorios…)
Número de profesores participantes según nivel educativo					

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA [1]	CARGO [2]
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA [1]	CARGO [2]
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA [1]	CARGO [2]
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				

(1) Definitivo, expectativa, comisión de servicios, interino
(2) Director/a, jefe de estudios, tutor/a, secretario/a, jefe de departamento, coordinador/a de etapa, etc.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

3. GUION PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. Análisis de la realidad del centro que justifique la presentación del proyecto

3.2. OBJETIVOS

3.3. CONTENIDOS.

3.3.1. Contenidos.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

3.3.2. Relación de los contenidos con el Proyecto Educativo del Centro.

3.3.3. Descripción de materiales o producto resultante.

3.4. PLAN DE TRABAJO.

3.4.1. Metodología de trabajo

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

3.4.2. Organización interna de los participantes

3.4.3. Distribución temporal y secuenciación.

Nº	FECHA	CONTENIDOS

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Nº	FECHA	CONTENIDOS

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

3.4.4. Evaluación del desarrollo del proyecto.

Fases:

Agentes:

Criterios:

Instrumentos:

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Indicadores:

3.5. Recursos necesarios

3.5.1. Horas de colaboración externa (ponencia). Justificación en su caso.

3.5.2. Presupuesto estimado y justificación.

Material no fungible:	€
Material fungible:	€
TOTAL:	€

JUSTIFICACIÓN:

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

4. VISTO BUENO DIRECTOR/A DEL CENTRO SOLICITANTE.

En _____ ,a _____ de _____ de 2026

El/La Director/a

Fdo.: _____

NOTA IMPORTANTE: Este documento debe incluir firma digital.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: